

ORACIONES CONDICIONALES INTRODUCIDAS POR *CUANDO* EN EL ESPAÑOL CULTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. *La noción*

1.1. Normalmente, *cuando* introduce oraciones subordinadas circunstanciales de tiempo; pero en ocasiones, al significado temporal suelen sobreponerse otras relaciones lógicas de causalidad (valores: causal, condicional y concesivo)¹. Cuando ocurre esto, el nexos casi siempre conserva su valor temporal y los sentidos se sobreponen; por esta razón el análisis de estas construcciones presenta ciertos problemas, pues no es fácil deslindar los dos matices, ya que no hay marcas formales distintas para cada uno de ellos: "Porque cuando hay cerrazón, cuando hay ortodoxia, hay limitación".

1.2. Muestra de la presencia de los dos valores (condicional y temporal) en estas construcciones es el hecho de que a veces el informante alterna las formas *si* y *cuando* en los mismos

¹ Cf. F. ALCINA y J. M. BLECUA, *Gramática española*, Barcelona, 1975, § 8.3.5.2.; E. BENOT, *Arte de hablar (Gramática filosófica de la lengua castellana)*, Buenos Aires, 1953, p. 305; L. CONTRERAS, "Las oraciones condicionales", en *Boletín de Filología* (Universidad de Chile), XV (1963), p. 71; V. GARCÍA DE DIEGO, *Gramática histórica española* (3ª ed. corregida), Madrid, 1970, pp. 412-413; S. GILI Y GAYA, *Curso superior de sintaxis española* (9ª ed.), Barcelona, 1967, § 322; O. JESPERSEN, *A modern English grammar on historical principles, part V, Syntax*, fourth volume, London, 1961, § 21.53; H. KENISTON, *The syntax of Castilian prose; The sixteenth century*, Chicago, 1937, § 29.73; A. LORIAN, *L'expression de l'hypothèse en français moderne (antéposition et postposition)*, París, 1964, pp. 240, 243, 250; F. MARCOS MARÍN, "Observaciones sobre las construcciones condicionales en la historia de la lengua española", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXVIII (1979), p. 101; E. MARTÍNEZ AMADOR, *Diccionario gramatical*, 3ª ed., Barcelona, 1966, p. 992; W. MEYER-LÜBKE, *Grammaire des langues romanes* (Traduite par AUGUSTE et GEORGES DOUTREPOINT), III, Syntaxe, Genève, 1974, §§ 645, 648 y 670; J. MONDEJAR, "La expresión de la condicionalidad en español", *Revista de Filología Española*, XLIX (1966), pp. 240, 243, 250; J. A. PÉREZ RIOJA, *Gramática de la lengua española* (2ª reimpresión de la 6ª edición), Madrid, 1968, § 434; JOSÉ POLO, *Las oraciones condicionales en español, ensayo de teoría gramatical*, Granada, 1971, pp. 76-78; REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo*, § 3.22.6; y *Gramática de la lengua española* (3ª ed.), Madrid, 1931, § 435.

contextos y con el mismo sentido, al grado de que pueden conmutarse entre ellos. Véanse estos dos ejemplos: "... y lo presentaba *cuando* había oportunidad... *si* hay ... había una visita o un compañero, pues ahí lo presentaba"; "*Cuando* no hay detenido y se realiza la consignación, entonces *si* el delito merece pena privativa de la libertad, se solicitará del juez que se gire la orden de aprehensión".

1.3. El sentido condicional aparece cuando la proposición subordinada no sólo se refiere al tiempo en que ocurrirá cierta acción, sino además cuando constituye una auténtica condición para que se cumpla lo dicho en la principal: "Cuando tú lo digas, lo creeré". A veces para hacer resaltar el matiz condicional se antepone el adverbio *sólo*: "Sólo cuando hayas terminado, te podrás ir". En estos casos el matiz temporal aparece disminuido, pues la idea fundamental es: 'no te podrás ir, en tanto no hayas terminado'.

1.4. Si el nexa *cuando* sólo significa relación circunstancial temporal, lo dicho por cada una de las dos proposiciones puede tener realidad independiente, no así cuando hay relación condicional; además, lo significado por la temporal es información que tiene valor secundario porque sólo completa o matiza lo dicho en la principal. Véase la diferencia entre "Llovía, cuando nos conocimos" (temporal) y "Cuando hayas hecho lo que te mandé, entonces hablamos" (condicional-temporal).

1.5. Estas construcciones se utilizan en algunos refranes del tipo: "Cuando el río suena, agua lleva"; "Cuando veas las barbas de tu vecino mesar, pon las tuyas a remojar". En estos casos se percibe claramente la unión conceptual entre las dos proposiciones. También se utilizan estas estructuras para dar consejos o resolver problemas habituales: "Cuando tengas duda, consulta el manual"; "Cuando veas que alguien te necesita, ayúdalo con gusto".

2. Condicionales temporales en las lenguas románicas

Meyer Lübke ha documentado estas construcciones en las lenguas románicas: "En dehors de la, QUANDO surtout a pris presque partout un sens conditionnel, ainsi en roumain non seulement dans la langue écrite, mais aussi dans les patois, p. ex. en macéd. *kă voi să aflu ună mutare, kîndu s'aridă z da soarile, kîndu s plîngă, z da ploaie, ș kîndu s nărească s hibă kerolu urut* (Weigand, *Arum.* 120, 2: car je veux trouver une femme

telle que, quand elle rit, le soleis brille, quand elle pleure, qu'il pleuve, et quand elle est en colere, qu'il y ait mauvais temps)"². Y proporciona los siguientes ejemplos:

En italiano: "Quando queste oppinioni fussero false, e'vi é il rimedio delle concioni (Mach., Disc. I, 4)". En francés antiguo: "Mais, quant il destein dreit, Li cirges s'i parreit (Ph. Thaon, Comp. 2567)". En francés moderno: "Quand on découvrirait votre démarche, on ne pourrait la blâmer". En provenzal: "Cant auri cudas, Non auria hom una trobada Tan bella (Appel, C. 3, 116)"³.

En español está documentada la construcción condicional temporal desde los inicios de la lengua hasta nuestros días. He aquí algunos textos: Gonzalo de Berceo, *Sto. Domingo* (en Gessner, p. 58)⁴: "Quando non lo leyesse, decir non lo querría". *Libro de Alexandre* (en Meyer, Lübke, III, § 645): "Soy pecador e pleno de grant vicio, quando tu non quieres, y yo bevir non cobicio". *Libro de los Gatos* (en Mondéjar, "La expresión", p. 251): "e despues quando se querelan del al obispo, porna y otro peor". *Guzmán de Alfarache* (en Cuervo, *Dicc. s. v. cuando*): "Yo tengo ganado lo que prometí, y quando no fuere verdad y se viere palpablemente, castíguenme como quisieren".

Cervantes (*Quijote*, I, 21): [Dice Sancho] "Yo cristiano viejo soy, y para ser conde esto me basta. —Y aun te sobra —dijo don Quijote—, y quando no lo fueras, no hacía nada al caso".

Alonso Enríquez de Guzmán, *Libro de la vida y costumbres* (en Keniston, 29.73): "Quando por grado no quisieren, por la fuerza os los meteré en las naos". Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* (en Keniston, 29.73): "Quando el Papa quisiese vivir como Vicario de Jesu Cristo... no le quitaría nadie sus tierras". Solís, *Conquista de Méjico*, I, 19 (en *GRAE*, 435): "Quando les faltase el valor, que es propio de los hombres, no les faltaría la ferocidad de que son capaces los brutos". Galdós, *Fort.* (en Polo, pp. 77-78): "Quando estaba alegre, los objetos se revestían a sus ojos de maravillosa hermosura; todo le sonreía, según la expresión común que le gustaba usar". Delibes, *La partida* (en Polo, p. 78): "El depen-

² MEYER-LÜBKE, *op. cit.*, § 645.

³ *Ibid.*

⁴ GESSNER, "Die hypothetische Periode im Spanischen in ihrer Entwicklung", en *Zeitschrift für Romanische Philologie*, XIV (1890).

diente decía en guasa que la chica era su refugio, y si hablaba lo hacía en cuchicheos, y cuando sonaba un estampido próximo, la muchacha se tapaba el rostro con las manos y el dependiente le pasaba el brazo por los hombros en ademán protector". Contreras, "Las oraciones", p. 71: "Cuando está usted (uno) nervioso no sabe lo que se dice y no dice usted (uno) más que tonterías"; "Cuando un émulo te combate injusta y sañudamente, no te alteres ni sofoques".

Puede verse, por estas muestras, que la construcción condicional temporal ha estado presente en nuestra lengua a través del tiempo. En algunas ocasiones el sentido temporal se disminuye o se pierde, pero en la mayoría de los casos permanece.

3. *Presencia simultánea de los dos valores en una forma*
Los lingüistas, desde mucho tiempo atrás, se han percatado de que las lenguas humanas suelen usar una misma forma lingüística para significar más de un concepto; y, a la inversa, un mismo concepto manifestarlo por medio de diferentes formas; sin embargo, por lo general, la ambigüedad se pierde en el contexto. Éste no es el caso de la condicional temporal, pues *cuando* o el nexos correspondiente, además de temporalidad significan condicionalidad en el mismo contexto. Esto se debe a que unos valores lingüísticos pueden convivir con otros⁵, siempre y cuando no se contradigan entre sí: una forma verbal no puede estar en presente y pasado a la vez, y en el mismo sentido. Las dos relaciones (condicionalidad y temporalidad) no se oponen porque no están en el mismo plano de abstracción, más bien se complementan: la condicionalidad implica temporalidad en cualquiera de sus tres posibilidades (anterioridad, simultaneidad y posterioridad), ya que la subordinada debe cumplirse antes de que se dé lo condicionado.

Al lingüista le interesa explicarse lo que el oyente entiende al recibir un mensaje, y en estos casos el oyente percibe los dos matices; por esta razón muchos estudiosos se han ocupado

⁵ "Que el sentido condicional puede estar íntimamente ligado a otros (sentidos) lo muestra el siguiente ejemplo que he encontrado en Calderón. En el auto *Psiquis y Cupido* dice Edad Tercera: Ved que cobrar, favor es muy limpio, / un sentido, a perder muchos sentidos / ... / El infinitivo precedido de *a* indica un suceder simultáneo a *cobrar*, pero está muy cerca de la expresión de una condición". (HANS FLASCHE, "Consideraciones sobre la sintaxis condicional en el lenguaje poético de Calderón", en "Hacia Calderón. Coloquio anglogermano", *Exeter*, 1969, Berlín, s.f., pp. 93-103.

de este fenómeno. Algunos sencillamente lo consignan en sus trabajos. García de Diego, por ejemplo, dice que "A la única conjunción condicional *si*, se han añadido diversas conjunciones y fórmulas. De sentido temporal: como, cuando... etc"⁶. Lo mismo hacen Gili y Gaya⁷ y la Real Academia Española⁸. Otros, en cambio, han propuesto diferentes explicaciones de las causas y de la manera como conviven los dos valores en la forma *cuando* u otras semejantes:

O. Jespersen.: El valor temporal está "suspendido en lo alto"; es decir, predomina el condicional, pero no desaparece totalmente el temporal.⁹ Alcina y Blecua: El valor temporal recubre o envuelve al valor condicional y por eso no siempre es fácil fijar la distinción¹⁰. Sandfeld: El sentido condicional se origina en el temporal¹¹. Mondéjar: Lo temporal es un aspecto de la condición¹². Polo: Siguiendo a Pottier, afirma que se trata de metonimia sintáctica¹³. Keniston y Meyer-Lübke: El matiz condicional se deriva de la futuridad temporal; ya que *cuando* se acerca o se identifica con el sentido condicional, cuando la proposición verbal se orienta al futuro¹⁴.

Cada uno de estos autores se refiere a un matiz distinto del problema; si sumamos sus opiniones tendremos un conocimiento más completo de este fenómeno, porque cada una de ellas es parcial. En sentido estricto, todos tienen razón y entre todos explican la convivencia de sentidos. Efectivamente, conviven porque son relaciones de naturaleza diferente que se complementan. La relación temporal marca una circunstancia de la acción; en cambio, la condicional se refiere al requisito de existencia. Esta última es más abstracta, en un sentido, que la primera; pero llegan a fundirse en la realidad de manera

⁶ GARCÍA DE DIEGO, *Gramática*, p. 413.

⁷ GILI Y GAYA, *Curso*, § 248.

⁸ *Esbozo*, § 3.22.6.

⁹ JESPERSEN, *A Modern English Grammar*, § 21.53.

¹⁰ ALCINA Y BLECUA, *Gramática*, § 8.3.5.2.

¹¹ SANDFELD, *Syntaxe du français contemporain*, III, Paris, 1943, § 236ss. Este autor explica que el sentido causal se desarrolla del temporal y del local (lugar y tiempo de la acción son al mismo tiempo su causa) y que de aquel resulta el sentido condicional cuando la causa es sólo supuesta. (Citado por H. FLASCHE, en "Consideraciones", p. 94, nota 3).

¹² MONDÉJAR, "La expresión", p. 240.

¹³ POLO, *Las oraciones condicionales*, pp. 76 y 77.

¹⁴ KENISTON, *The syntax*, § 29.73. También, MEYER-LÜBKE, *Grammaire*, § 670.

casi total, porque las dos implican dos hechos ligados; la condicional los une en abstracto, pues sólo enuncia que uno debe anteceder al otro; en cambio, la temporalidad permite matizar más esa relación por medio de sus diferentes nexos: *cuando, apenas, después que, el día que, hasta que, antes que, mientras que*, etc. Quizá esto explique la observación de Jespersen de que el sentido temporal "está suspendido en lo alto", pues es un matiz que se añade, que no desplaza, necesariamente al sentido condicional. "Cuando tú lo digas, lo creeré", es una expresión más matizada que "Si tú lo dices, lo creeré", pues en la segunda no se hace referencia al tiempo en que sucederá la acción de la principal; pero en las dos se pone como condición lo dicho en la subordinada.

4. *¿Subjuntivo o indicativo?*

Los gramáticos, al hablar del modo verbal que se usa en las cláusulas condicionales temporales, no están totalmente de acuerdo. Pérez Rioja afirma "Advirtamos, por otra parte, que *como, cuando, conque, con sólo que* (...) no admiten el indicativo, sólo el subjuntivo"¹⁵. Keniston afirma que así era también en la prosa del siglo xvi¹⁶. De la misma manera opinan Alcina y Blecua: "La lengua clásica marcaba muy claramente el valor de la causa hipotética por medio del subjuntivo"¹⁷; y citan a Meyer-Lübke, a Keniston y a la *Gramática* de la Academia para apoyar su afirmación.

El *Esbozo* y Gili y Gaya no se refieren al modo del verbo, pero mientras el primero sólo da un ejemplo de condicionales con *cuando* y el verbo está en subjuntivo; el segundo hace lo mismo y su ejemplo está en indicativo¹⁸.

En cambio la *Gramática* de la Academia y Martínez Amador afirman que lo más frecuente es usar el subjuntivo, pero también, en algunos casos, el indicativo¹⁹. De esta manera, no resulta totalmente cierta la referencia que hacen Alcina y Blecua con respecto a la Academia en el sentido de que ella afirme que sólo el subjuntivo es usado en estas construcciones.

¹⁵ PÉREZ-RIOJA, *Gramática*, § 434.

¹⁶ KENISTON, *The syntax*, § 29.73.

¹⁷ ALCINA y BLECUA, *Gramática* § 8.3.5.2.

¹⁸ *Esbozo* § 3.22.6. También, GILI Y GAYA, *Curso* § 248.

¹⁹ RAE, *Gramática*, § 435. También, MARTÍNEZ AMADOR, *Diccionario*, p. 992.

Lo mismo ocurre con Meyer-Lübke, citado en el mismo sentido por los autores nombrados, pues en el mismo párrafo que citan de la obra del autor alemán (645) se encuentra el ejemplo en indicativo: "Quando tu non quierēs, yo bevir non cobicio". Por este hecho, quizá sería conveniente situar a este autor entre los que afirman el uso de los dos modos en estas construcciones. Ciertamente Meyer-Lübke dice que el subjuntivo se usa con *cuando* si la acción está en perspectiva y su cumplimiento no se afirma con seguridad (§ 670), pero éste es sólo uno de los casos de la condicional temporal.

Por otra parte, observa Meyer-Lübke que en francés y provenzal (y en español) hay tendencia a usar el indicativo en las proposiciones de relación lógica que expresan el resultado de una acción. En este caso estarían las condicionales con valor de presente habitual, del tipo: "Cuando como mucho, me enfermo".

En el material recolectado en la ciudad de México, el gran número de estas construcciones con valor habitual hace que la frecuencia del indicativo supere por mucho al subjuntivo en las prótasis.

5. *El material analizado*

5.1. *Modos y valores verbales*

Recogí 248 estructuras condicionales temporales, las cuales están repartidas de manera desigual en 17 correspondencias verbales. En todos los casos, excepto uno, las prótasis tienen un solo verbo. Las apódosis se presentaron siempre con una sola forma verbal.

Los modos verbales usados en la prótasis fueron: sólo indicativo en las condicionales que se refieren al pasado y al presente; y mayoritariamente subjuntivo, en las que ven al futuro²⁰.

Existe gran desproporción en el uso de las condicionales referidas al presente, con respecto a los otros dos valores, pues son muy numerosas las que tienen valor habitual: "Cuando no me han pagado en mi trabajo, me muero de hambre". Hay 199 condicionales con valor presente. Mucho menor es el nú-

²⁰ Al hablar de valores de las condicionales, sólo tomo en cuenta la prótasis.

mero de las que fueron usadas para recordar hechos pasados (27 casos), del tipo: "De tal manera que cuando por equivocación uno llegaba tarde y se sentaba, pues rápidamente nos localizaba". Por último, el menor número (17 casos) está referido al futuro: "Será archivo, cuando no se encuentre comprobado el cuerpo del delito".

5.2. *Las formas verbales*

5.2.1. Las formas verbales empleadas en las prótasis se distribuyen de la siguiente forma: presente de indicativo 205; copretérito 22; presente de subjuntivo 14; antepresente 5; pretérito 1; *ir a* + Inf. 1; antepresente de subjuntivo 1.

5.2.2. En cuanto a las apódosis: presente 208; copretérito 21; *ir a* + Inf. 1; futuro 6; pretérito 2; pospretérito 1; presente de subjuntivo 1; imperativo 1, y una apódosis carece de forma verbal.

5.3. *Las correspondencias verbales*

Estas 10 formas verbales entran en combinación y forman 16 correspondencias. Las presento en orden descendente según su frecuencia de uso.

5.3.1. *Presente — Presente.* (195 casos).

"Cuando lo ves mucho, te aburre (el novio)". El presente de indicativo en la prótasis sólo tiene valor presente en los casos que encontré; en cambio, en la apódosis, a veces (3 casos) tiene valor futuro.

En seis ocasiones la condicional fue respuesta a una pregunta y en cinco apareció la construcción con repetición del nexo: "Cuando lo haces bien, es cuando quedas más satisfecho". La mayoría de estas construcciones no se usaron para condicionar un acto concreto sino para referirse a hechos condicionados que se repiten habitualmente.

5.3.2. *Copretérito — Copretérito.* Valor pasado. (21 casos).

"Cuando llegaba uno tarde, rápidamente nos localizaba".

5.3.3. *Presente de Subj. — Ir a + Inf.* V. futuro (6 casos).

"Y cuando en algún momento quiera entablar un diálogo, nadie va a querer hacerle caso".

Es la construcción más frecuente referida al futuro. Es una mezcla de hipoteticidad de la prótasis con la seguridad de la realización del hecho de la apódosis.

5.3.4. *Presente de Subj. — Presente.* V. futuro (5 casos).

“Cuando hagas tus trabajos con cuidado, entonces creo en tus buenas intenciones”.

El uso del presente de indicativo en la apódosis es estilístico y permite actualizar la acción futura. Es de uso coloquial.

5.3.5. *Antepresente — Presente*. Valor pasado (5 casos).

“Cede la inflación, cuando se ha detenido la emisión descontrolada de billetes”.

El uso del presente en la apódosis hace referencia a hechos habituales.

5.3.6. *Presente de Subj. — Futuro*. V. futuro (3 casos).

“Será archivo (archivado), cuando no se encuentre comprobado el cuerpo del delito”.

5.3.7. *Presente — Pasado*. V. presente (2 casos).

“Cuando yo noto algún trastorno digestivo en ella, lo que me recomendó el doctor es que le quite inmediatamente lo que es celulosa”.

Sin duda es una condicional anómala debido a la construcción particular de la apódosis. Es poco común.

5.3.8. *Presente — Ir a + Inf.* V. presente (2 casos).

“Cuando un padre le da cariño a su hijo, éste va a apreciarlo a la larga”.

5.3.9. *Presente — Futuro*. V. presente (2 casos).

“Cuando no se debe nada a la biblioteca, se solicitará una carta que lo avale”.

Esta combinación verbal apareció en contextos legales. Con el futuro en la apódosis se resalta la obligatoriedad del hecho.

5.3.10. *Pretérito — Presente*. V. pasado (1 caso)

“Si el hecho ocurrió a los siete años, es obvio que sus relaciones se iban a alterar”.

5.3.11. *Presente — Pospretérito*. V. presente (1 caso).

“Es decir, cuando una persona se apodera de una cosa ajena, estaría cometiendo el delito de robo”.

Es construcción anómala; lo esperable en la apódosis es futuro o presente. Parece ser un cruce con la construcción condicional con “si”.

5.3.12. *Presente — Presente de Subj.* V. presente (1 caso).

“El jefe no debe escoger a sus ayudantes tan inferiores a él que cuando él quiere (quiera) entablar un diálogo no sea posible”.

Construcción anómala; quizá un “lapsus linguae”.

5.3.13. *Presente — Imperativo*. V. futuro (1 caso).

“Cuando no la tienes (la ayuda), *pos* grita”.

La sustitución de subjuntivo por indicativo está motivada por el deseo de expresar que son hechos habituales a los que se refiere la expresión.

5.3.14. *Ir a + Inf. — Presente. V. futuro* (1 caso).

“Cuando te van a tomar una fotografía, te tienes que poner natural”.

ANTONIO ALCALÁ ALBA

Centro de Lingüística Hispánica
Facultad de Filosofía y Letras.